

Iglesia, me manifestaron que ellos, por sí solos, eran impotentes para acudir a la conservación y reparación de esos monumentos.

En las Legislaturas anteriores tuve ocasión de ocuparme de este mismo asunto, y fui secundado por varios de los señores Senadores, entre ellos por el dignísimo Senador por Arequipa, doctor Rada y Gamio, quien hizo la historia de esos templos y la de la ciudad de Juli, que había sido asiento de la Compañía Jesuítica, donde había hecho obras de gran importancia, y establecido la primera imprenta que trabajó en la América del Sur. Todo esto hace comprender que, efectivamente, esas obras deben conservarse, no sólo porque son monumentos históricos, sino porque hablan a la conciencia del pueblo católico.

El señor Ministro de Fomento, el año pasado, manifestó que concurriría el Gobierno a la refección y conservación de esos templos, para cuyo efecto había mandado que un ingeniero levantase el presupuesto respectivo. Es de suponer que hasta la fecha, porque hace ya algún tiempo de ello, se haya hecho ese presupuesto. Con este motivo, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, recordándole su oferta y suplicándole, en nombre de la provincia de Chucuito y del departamento de Puno, y, muy especialmente, de los fieles católicos, se digne tomar las medidas necesarias para que esos templos se salven de una completa ruina; y, si no hay inconveniente, se vote una partida en el Presupuesto que ha de en-

viarse al Poder Legislativo para su aprobación.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

En seguida se pasó lista, constantándose la ausencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Castro, Caverro, Cornejo, Curletti, Ego-Aguirre, Luna Iglesias, Palacio, Pardo Figueroa y Pizarro, y como no había quorum para pasar a la segunda hora, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 p. m.

Por la Redacción:—

Guillermo J. Amésquita.

8a. Sesión del Lunes 9 de Agosto de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Casanave, Curletti, Chueca, Ego Aguirre, Fernández, Gonzales Orbegoso, Landázuri, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola y Velarde; Gonzales y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando en respuesta a un pedido formulado por el señor Castro, que su Despacho tendrá presente, al formular el proyecto de Presupuesto para el año próximo, el aumento que solicita dicho señor Senador, en los haberes de los miembros y empleados de la Diócesis de Trujillo.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, comunicando que la ceremonia de los funerales del que fué General don Juan N. Eléspuru, tendrá lugar el día de mañana, Martes, 10, a las 4 p. m.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Gonzáles, que ha dictado las disposiciones del caso para que los empleados de su dependencia observen el horario establecido de acuerdo con sus necesidades particulares, o sea de 10 a. m. a 1 p. m. y de 3 y 30 a 7 y 30 p. m.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Dos del señor Ministro de Hacienda, enviando para su distribución entre los señores Senadores, cuarenta ejemplares relativos a la reforma del Tribunal Mayor de Cuentas y treintiséis ejemplares del Código de Procedimientos Aduaneros del Perú.

Hágase la distribución correspondiente entre los señores Senadores. avísese recibo y archívese.

Del mismo, comunicando que ha recibido el que le dirigió con motivo de la reelección del señor don Carlos de Piérrola, Senador por Ancash, como Tesorero del Senado.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, sometiendo a la consideración del Congreso los proyectos de Reglamento Orgánico y de Procedimientos y del Reglamento Interior del Tribunal Mayor de Cuentas.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, dando cuenta a la Cámara del uso que ha hecho de la autorización conferida en la ley número 4380, en la parte referente a procedimientos aduaneros.

A las Comisiones de Hacienda y de Comercio.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido formulado por el señor Medina, para que se dicten las disposiciones del caso, a fin de que se traslade a la ciudad de Ayacucho la estatua del Mariscal don Antonio José de Sucre, que está terminada, y sea erigida en el sitio designado al efecto, satisfaciéndose así los justos deseos del vecindario de aquella localidad.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, avisando recibo del que se les dirigió, a pedido del señor Noriega, recomendándoles el pronto despacho del proyecto de ley que crea la provincia de San Román.

Con conocimiento del señor Noriega, a sus antecedentes.

De los mismos, recomendando, a pedido del Diputado Nacional por San Martín, don Pedro Villanueva, el pronto despacho del proyecto de ley referente a la construcción de un ferrocarril de la Costa, entre Paita y Eten, al puerto fluvial de Yurimaguas.

Con conocimiento del Senado, hágase la recomendación correspondiente a la Comisión que conoce el proyecto de que se trata, avísese recibo y archívese.

DICTAMEN

De la Comisión de Hacienda, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto por el que se faculta al Poder Ejecutivo para vender una área del terreno del fundo Santa Beatriz, comprendida entre el Jockey Club y el Lawn Tennis.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor Alvarez.— Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Alvarez.— Solicito de la Mesa, que se pase oficio al señor Ministro de Instrucción, con el objeto de que se sirva consignar en el próximo presupuesto de su Ramo, la suma necesaria para la creación de diez becas en los Colegios de Instrucción Secundaria de esta capital, a

fin de adjudicarlas a otros tantos jóvenes de la provincia litoral de Tumbes y nacionalizar más esa provincia, que, como se sabe, es fronteriza, evitando así lo que actualmente ocurre, por falta de un plantel de esta clase, que los vecinos de esa localidad envían a sus hijos a los inmediatos Colegios de Machala y Santa Rosa a educarse. Es preciso impedir eso a todo trance y como por el momento no es posible establecer un Colegio de Instrucción Media en Tumbes, me parece que esta medida será la más eficaz para conseguir el propósito que persigo. En tal sentido, deseo que se oficie al señor Ministro del Ramo.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor CURLETTI.— Señor Presidente: No estuve presente cuando se dió cuenta del proyecto venido en revisión, por el cual se manda abonar a las hijas del que fué Vice-Almirante Villavicencio, los gastos de asistencia médica de ese heroico jefe de nuestra Armada, que el seduda por un exceso de celo administrativo, no se ha creído autorizado para hacer, con cargo a la partida de Imprevistos. Con tal motivo, solicito ahora de la Mesa, señor Presidente, que en la estación oportuna se consulte la dispensa del trámite de Comisión a dicho proyecto y que se ponga en debate, ya que se trata de cumplir un deber exigido por el patriotismo.

El señor Presidente. — Se

hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Arana. — Señor Presidente: El Congreso Regional del Norte, que este año debió funcionar en la capital del departamento de Loreto, no lo ha hecho por falta de **quorum**. Como es notorio, fué el mismo Congreso Regional, en la Legislatura del año 1925, el que designó como sede la capital loreтана, designación que fué aprobada por el Gobierno, a pedido de algunos Representantes nacionales; y es del dominio público que se ha dado toda clase de facilidades a los Diputados Regionales para que se constituyan en Iquitos a instalar ese Congreso. Sin embargo, éste no ha podido instalarse por inasistencia de muchos de sus miembros. Apenas han podido celebrarse las sesiones de Juntas Preparatorias. En tal virtud, pido, señor Presidente, que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que informe, indicando cuáles han sido los motivos que han estorbado el funcionamiento de ese Congreso; cuál es la suma que ha recibido al Tesorero del mismo para ser distribuída entre los Representantes; quiénes son los Diputados que han concurrido y quiénes los que no han ido; y, finalmente, cuál ha sido la cantidad que ha recibido cada Diputado Regional para gastos de movilidad y por concepto de emolumentos.

Otro pedido, señor Presidente: Tengo aquí un telegrama de la Cámara de Comercio de Iquitos, relaciona-

do con la huelga de mecánicos y maquinistas de las embarcaciones a vapor, declarada a principios del mes de Julio y sometida después al arbitraje al señor Ministro de Marina. Según parece, los maquinistas exigen un sueldo superior al que perciben los mecánicos de la costa; y el Prefecto del Departamento, así como el Capitán del Puerto, no son de esa opinión, sino que el sueldo sea igual. Como este asunto no ha sido resuelto hasta la fecha, suplico a la Presidencia que, con transcripción del telegrama que envió a la Mesa, se pase oficio al señor Ministro de Marina, para que resuelva, a la brevedad posible, este conflicto e informe a la Cámara sobre el particular.

He recibido también un telegrama que dice así: (Le-
yó).

“Agradeceré se sirva in-
“formar si embarcaciones
“menor porte cien toneladas
“deben ser despachadas con
“Comandante segunda clase o
“de primera. — Reglamento
“vigente, dice: “Embarcacio-
“nes mayor porte cien tone-
“ladas deben llevar Coman-
“dante primera clase, y me-
“nor porte de segunda cla-
“se.” —Diga también si em-
“barcaciones fluviales mayor
“porte cien toneladas, de una
“sola máquina, deben llevar
“tres maquinistas.”

No cabe duda, señor Presidente, que se trata de una imposición de los mecánicos; de manera que se trata de una imposición de los mecánicos; creo, pues, que este es asunto que debe resolverlo en justicia el señor Ministro de Marina, por lo que suplico a la

Mesa que, con trascripción de este telegrama, se oficie a dicho funcionario, para que informe, igualmente, al Senado, sobre el particular.

El señor Presidente. — Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Gonzales — En una de las Legislaturas anteriores hice un pedido con el objeto de que se pasara oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que la Compañía Marconi, procediera a cambiar el local en que actualmente funcionan las oficinas de correos y telégrafos, en la ciudad del Cuzco. Desgraciadamente, la Marconi ha desatendido las repetidas quejas que, en tal sentido, he formulado, tal vez porque el año pasado no estaba todavía aprobado el respectivo contrato; pero hoy que ya está completamente ratificado, solicito que se reitere oficio al señor Ministro de Gobierno, manifestándole que el local donde funcionan esas oficinas es inaceptable, principalmente las secciones de Apartados, Certificados y Estafetas para la distribución de cartas. Estas oficinas están instaladas en sitios completamente inadecuados e impropios para cualquiera oficina pública. Son locales estrechos, con un patio que apenas tiene diez metros cuadrados de extensión y que resulta insuficiente para recibir a la enorme concurrencia que acude a recibir su correspondencia, y como esta se distribuye de noche, pues los trenes llegan a las siete p. m., no es difícil imaginarse lo que allí oc-

curre cuando se aglomera el público en ese local inapropiado para recibir a tanta gente.

Esta situación no puede mantenerse por más tiempo así; y fué, precisamente, debido a eso, que propuse la dación de una ley, en virtud de la cual se votó una suma de dinero para la adquisición de una casa que pudiera adaptarse a esas oficinas. Esa ley es la No. 2339, y aunque la cantidad que se fijó con tal objeto es pequeña, si se ha comprobado ya que esa suma es insuficiente, se puede aumentar, porque eso nada significaría ante la magnitud del beneficio que el cambio de esas oficinas va a representar. Lo indispensable es llevar a cabo esa reforma cuanto antes. Por esta razón suplico al señor Presidente, que se sirva hacer pasar el oficio que indico al señor Ministro de Gobierno, a fin de que disponga que la Compañía Marconi, proceda en el día a cambiar el local donde funcionan las mencionadas oficinas, y que en el próximo Presupuesto General se consigne la partida correspondiente para la adquisición de un nuevo edificio destinado a ese objeto, de conformidad con lo dispuesto en la ley No. 2339.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

Se va a dar lectura a un pedido escrito.

El señor Relator leyó:

“Señor Presidente:

Los indígenas del pueblo

de Paucará, de la provincia de Angaraes, solicitan gestione ante el Supremo Gobierno, la creación de una escuela elemental en dicho lugar. Es muy justa dicha petición, puesto que la población indicada está alejada de los centros donde existen escuelas, y es difícil por esta causa que aprovechen del beneficio de la instrucción. Pido a la Mesa se digne pasar un oficio al señor Ministro de Instrucción, recomendándole se satisfaga, a la brevedad posible, la necesidad anotada.

Lima, agosto 6 de 1926.

F. Mariátegui."

—El señor Senador por Huancavelica envía a la Mesa un proyecto de ley, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto una partida de ochocientas libras peruanas para la refección de la Cárcel de la ciudad de Huancavelica.

El señor Presidente. — El pedido será atendido. En cuanto al proyecto, se dará cuenta de él en la próxima sesión.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedido resuelto

—Se acordó el formulado por el señor Curletti para que se dispense del trámite de Comisión el proyecto enviado

por la Colegisladora, en virtud del cual se manda abonar a la familia del que fué Vice-Almirante don Manuel A. Villavicencio, la suma de Lp. 399.5.00, a que ascienden los gastos de asistencia médica y hospitalidades de dicho jefe.

El señor Relator leyó :

Indemnización al Jockey Club de Lima

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Facúltase al Poder Ejecutivo para que, previa tasación, pueda vender, con licitación o sin ella, una área del terreno del fundo Santa Beatriz, adyacente a la Avenida Leguía, comprendida entre el Jockey Club y el Club Lawn Tennis, con una extensión superficial de 8,000 metros cuadrados, bajo las condiciones establecidas por la ley No. 4449.

Artículo 2o.—El producto de la venta de esos terrenos, se destinará a indemnizar al Jockey Club, por los terrenos y fábricas que para esta urbanización se le tomen, y a los trabajos de construcción y embellecimiento de una plazoleta que se formará a la entrada del Jockey Club; debiendo con tal objeto, empozarse dicho producto, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la orden del Ministerio de Fomento.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

Senado**Comisión de Hacienda**

Señor:

Ha venido en revisión, un proyecto de ley por el que, a iniciativa del Poder Ejecutivo, se le autoriza para que, previa tasación, pueda vender, con licitación o sin ella, una área de terreno del fundo Santa Beatriz, adyacente a la Avenida Leguía, comprendida entre el Jockey Club y el Club Lawn Tennis, con una extensión superficial de ocho mil metros cuadrados. Dispone el artículo 2o. del proyecto, que el producto de la venta de esos terrenos se destinará a indemnizar al Jockey Club, por los terrenos y fábricas que para esta urbanización se le tome y a los trabajos de construcción y embellecimiento de una plazoleta que se formará a la entrada del referido Club. Igualmente establece dicho artículo que el producto que se obtenga, se empozará en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la orden del Ministerio de Fomento.

Como manifiesta el señor Ministro de Fomento en su oficio, con la urbanización proyectada se trata de incorporar a la parte urbanizada del fundo Santa Beatriz, unos terrenos que ahora permanecen sin utilidad alguna y suprimir uno de los sitios indicados en la zona de la Avenida Leguía, como criadero de insectos perjudiciales a la salubridad pública, por estar convertidos esos terrenos en corralones y caballerizas.

El proyecto del Gobierno,

que ha merecido la aprobación de la Colegisladora, es de innegable importancia, porque no es posible que en los sitios de mayor progreso de la capital, como la Avenida Leguía, existan lugares insalubres y destinados a caballerizas u otros objetos que van en perjuicio de la salubridad y ornato de la ciudad; pero así como es conveniente se realice estas obras, embelleciendo esos lugares y saneándolos, también es justo se indemnice al Jockey Club el perjuicio innegable que sufre con dichos trabajos.

La ley 4449 contiene las disposiciones necesarias para la mejor realización de la venta de estos terrenos, impidiendo el acaparamiento de ellos por determinada persona; de manera que esto es una garantía más, para que la Comisión de Hacienda se pronuncie a favor de dicho proyecto de ley.

Vuestra Comisión de Hacienda, por las consideraciones expuestas, es de parecer que prestéis vuestra aprobación al proyecto materia de este dictamen, con la siguiente modificación al artículo 2o., para mayor claridad de él:

Artículo 2o.— El producto de la venta de esos terrenos, se determinará a indemnizar al Jockey Club, únicamente por los terrenos y fábricas que para esta urbanización se le tomen y a los trabajos de construcción y embellecimiento de una plazoleta que se formará a la entrada del Jockey Club; debiendo con tal objeto, empozarse dicho producto, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a

la orden del Ministerio de Fomento.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. — Lima, 6 de agosto de 1926.

P. M. Medina.—J. E. Ego Aguirre.

El señor Presidente.— En debate el proyecto venido en revisión.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso al voto el artículo 1o. y fué aprobado.

—En seguida y sin debate, desechó el artículo 2o. del mismo proyecto.

El señor Presidente.— En debate el artículo 2o, sustitutorio, contenido en el dictamen.

El señor Curletti.—Me va a permitir la Presidencia una observación. La palabra “únicamente” concuerda con indemnización, con los gastos de la plazoleta, o con las dos cosas?

El señor Presidente.— Se va a dar nuevamente lectura al artículo.

—El señor Relator le dió lectura.

El señor Curletti.—De manera, señor Presidente, que con el producto que se obtenga de la venta de los terrenos no se construye la plazoleta?

El señor González. — No, señor.

El señor Presidente.—¿Su Señoría desea hacer una atinencia o fundamentar su voto?

El señor Curletti.— Como la discusión está cerrada, voy a fundar mi voto. Me parece que si se va a vender en subasta pública esos terrenos y no hay tasación respecto del valor del daño producido al Jockey Club, el producto debe servir para pagar a esa institución y para construir la plazoleta.

El señor Presidente.—Constará el voto del señor Senador por Huánuco.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto el artículo, siendo aprobado.

Hospitalidades y asistencia médica del que fué Vice-Almirante de la Armada Nacional, Manuel A. Villavicencio

El señor Presidente.— El señor Senador por Huánuco ha pedido que se dispense del trámite de Comisión al proyecto, venido en revisión, referente al Vice-Almirante Villavicencio; pero ¿Su Señoría desea probablemente que se vote inmediatamente?

El señor Curletti.—Agradecería que se le diera preferencia en el debate.

El señor Presidente. — Así se va a proceder, señor Senador.

El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados

—
Presidencia.
—

Lima, 6 de agosto de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

No. 6.

Previo dispensa del trámite de Comisión, la Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, y, en forma unánime, ha aprobado la iniciativa del Poder Ejecutivo para cubrir los gastos de hospitalidad y asistencia médica del que fué Vice-Almirante de la Armada Nacional, Manuel A. Villavicencio.

Al efecto, tengo el honor de remitir a usted para la correspondiente revisión del Senado, el siguiente proyecto de resolución legislativa:

“El Congreso, en ejercicio de la facultad que le concede el inciso 34 del artículo 83 de la Constitución y aceptando la propuesta del Poder Ejecutivo, ha resuelto que se abone a doña Ildaura Villavicencio y hermanas, hijas del finado Vice-Almirante Manuel A. Villavicencio, la suma de trescientas veintinueve libras, cinco soles, (Lp. 399.5.00), a que ascienden los gastos de asistencia médica y hospitalidades; consignándose la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República para 1927.”

Pongo a la disposición de usted, para la mayor ilustración del caso, los demás documentos pertinentes, en seis fojas útiles, y una copia del oficio del señor Ministro de

Marina, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo el asunto al conocimiento de esa Cámara.

Dios guarde al señor Presidente.

Jesús M. Salazar.

El señor Presidente. —En debate el proyecto contenido en el oficio que acaba de leerse.

El señor Alvarez.— Nada más justo, señor Presidente, que el Estado satisfaga los gastos de asistencia médica de ese glorioso servidor de la Patria. Todos estamos convencidos de que el señor Villavicencio murió pobre, como todos los que consagran su vida a defender, honradamente, la integridad nacional, sin dejar a sus familias bienes de fortuna, como pueden hacerlo otras personas que encauzan sus actividades y energías a distintas profesiones liberales. Es por esto, que suplico a mis estimados compañeros del Senado, se sirvan aprobar, con su voto, este proyecto, que envuelve un acto de justicia, tanto más si se tiene en cuenta que ese dinero no va a pasar a manos de sus deudos, sino que va a servir, únicamente para atender a los gastos efectuados durante su última enfermedad.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto, siendo aprobado por unanimidad.

—Después de lo cual y no

habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, recomendando a los señores Senadores el pronto despacho de los asuntos que penden de las diferentes Comisiones.

—Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción:—

Luis F. Uriarte.

9a. sesión del Martes 10 de agosto de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Castro, Casánave, Caveró, Cornejo, Curretti, Ego-Aguirre, Fernández, Gonzales Orbegoso, Landázuri, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola y Velarde; Gonzales y Cáceres SECRETARIOS, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Gonzales, que ha impartido órdenes terminantes para que los empleados de ese Despacho concurren a sus oficinas en las horas que establece el Reglamento de la materia.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando, igualmen-

te, el pedido formulado por el antedicho señor Senador por el Cuzco, sobre asistencia de los empleados a las oficinas públicas, en las horas prescritas por el Reglamento General.

Con conocimiento del señor Gonzales, ambos oficios pasaron al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, expresando en respuesta a un pedido formulado por el señor Castro, que ha dispuesto se consigne en el próximo presupuesto una partida de Lp. 1,000.0.00, para la adquisición de una Bomba contra incendios para la ciudad de Trujillo.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto de ley presentado por el señor Cáceres, en virtud del cual se eleva a la categoría de ciudad, la villa de Yunguyo, capital del distrito de su nombre, de la provincia de Chucuito.

De la Comisión de Constitución, en el proyecto aprobado en la Legislatura anterior, por el cual se modifican los incisos 17 y 20 del artículo 121 de la Constitución del Estado, relativos a la presentación de Arzobispo y Obispos ante la Santa Sede, así como la concesión o negación del pase a los decretos conciliarios y a las bulas, breves y rescriptos pontificios.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

SOLICITUD

Del reo Justo R. Zamalloa, pidiendo la pronta tramitación